



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 AGO 2025

Expte. N° 17.170/23 C. I, II y III

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Mariana Soledad TAPIA, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia interpuesta por la alumna Paula Agustina ROJAS, DNI N° 40.354.767, como Becaria de Formación de la citada Subsecretaría, a partir del 1° de junio de 2025, motivada por razones de índole personal.

QUE la mencionada becaria fue designada mediante Resolución R-N° 1819-2023, y prorrogada en último término por Resolución R-N° 1419-2024, a partir del 1° de agosto de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la alumna Paula Agustina ROJAS, DNI N° 40.354.767, como Becaria de Formación de la Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con efecto al 1° de junio de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0801-2025